

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

03 MAYO 2018

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la SOCIEDAD DE AMOR A CARTAGENA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que **LA SOCIEDAD DE AMOR A CARTAGENA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 18 del 04 de Marzo 10 de 1.952, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 1034 del 14 de Julio de 1.964, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **JUDITH PORTO DE GONZALEZ** identificada con la C.C. No. 22.750.055 expedida en Cartagena - Bolívar, en su calidad de Representante Legal de **LA SOCIEDAD DE AMOR A CARTAGENA**, ha solicitado la Inscripción de los dignatarios de la entidad que representa para un periodo de seis (6) años, comprendido del 25 de Octubre de 2.015, hasta el 24 de Octubre de 2.021, de conformidad con Acta No. 07 de Asamblea General de fecha 06 de Abril de 2.018.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes, tal como consta en la Resolución No. 1034 del 14 de Julio de 1.964, emitida por el Gobernador de Bolívar, encontrando que en el párrafo quinto de la segunda parte de los Estatutos, dispone que el periodo Estatutario sea de Seis (6) años.

Que la solicitud de Inscripción de Dignatarios es viable, por cuanto el periodo de los dignatarios se encuentra vencido.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los Estatutos que rigen la entidad, las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la Inscripción de los Dignatarios de **LA SOCIEDAD DE AMOR A CARTAGENA**, elegidos de conformidad con el Acta No. 07 de Asamblea General de fecha 06 de Abril de 2.018, para un periodo de seis (6) años, comprendido del 25 de Octubre de 2.015, hasta el 24 de Octubre de 2.021, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	JUDITH PORTO DE GONZALEZ	22.750.055
Vicepresidente	MARTHA ELENA PEREZ DE BENJUMEA	22.437.352
Secretaria	AYDA ESTER DIAZ CORREA	33.112.453
Tesorero	ELADIO RAFAEL ANGULO MONTES	9.088.887
Primer Vocal	SARA MARIA CORONEL TACHE	33.115.214
Segundo Vocal	HANNIA MARGARITA DAGER CUESTA	1.047.406.201
Tercer Vocal	EVAIDA MABEL DE LA HOZ HERNANDEZ	33.152.541.

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la SOCIEDAD DE AMOR POR CARTAGENA"

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	ALBERTO JAVIER RODOLFO VELEZ BAENA	9.074.593

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

09 MAYO 2018

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos